



Empleo y Deportes estudian fórmulas para mejorar la protección social de los deportistas profesionales

- En la actualidad este colectivo se encuadrada en el Régimen General de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

26.02.13.- La secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos y el presidente del Consejo Superior de Deporte, Miguel Cardenal, han mantenido hoy una reunión para impulsar la protección social de los deportistas profesionales.

Se trata de un colectivo de trabajadores con una actividad profesional de características específicas que exige una regulación que cubra riesgos tales como lesiones físicas y la incapacidad laboral que pueda derivarse de ello. Asimismo, la cotización a la Seguridad Social debe ser acorde a las diferencias salariales de los distintos niveles profesionales del ámbito deportivo.

La legislación laboral ha ido integrando progresivamente a los deportistas profesionales en la Seguridad Social tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Desde 2007, los deportistas de alto nivel que no estén ya incluidos en cualquier Régimen de la Seguridad Social, podrán solicitar su encuadramiento en el RETA, mediante la suscripción de un convenio especial con el organismo público y con las particularidades especificadas en la ley.

Por otro lado, el Real Decreto 1006/1985 actualizó la relación laboral del deportista profesional al que define en los siguientes términos: "quienes, en virtud de una relación establecida con carácter regular, se dediquen voluntariamente a la práctica del deporte por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de un club o entidad deportiva a cambio de una retribución".

